



12 DE MARZO DEL 2021 - Nº8

NEGOCIACIÓN CONVENIO CONTACT CENTER

FRAUDE DE LEY

El viernes 12 de marzo de 2021, hemos vuelto a reunirnos en la mesa de negociación del Convenio Colectivo para tratar un punto único y exclusivo: **Contratación**. Un tema monográfico a petición de CGT tras el cambio de doctrina del Tribunal Supremo que afirma que no se puede justificar que las trabajadoras/es de las subcontratas tengan contratos temporales de obra o servicio con la excusa de que los contratos mercantiles de las empresas tienen fechas de fin.

Un cambio radical que afecta de lleno al sector, que a día de hoy en la redacción de la patronal -CCOO y UGT de TOSOS LOS CONVENIOS, sigue afirmando (art. 14) que el contrato de obra o servicio será el más normalizado del sector. Y sobre esto, un art. 17 para poder despedir barato a estas personas, y un art. 18 para los cambios de subcontrata en lo que no se garantiza la subrogación y simplemente se reconoce la obligación de llamar a las plantillas a un proceso de selección (sin obligación de contratación) en los que perder todos los derechos conseguidos anteriormente.

Una barbaridad que desde CGT hemos denunciado durante más de 20 años, diciendo en todas las mesas de negociación, desde los orígenes de este sector, que estos artículos nunca debieran haber existido. Su única función ha sido y es la precarización de un sector, que permita deshacerse fácil y barato de miles de trabajadores y trabajadoras. Como siempre, el tiempo (y ahora también el Supremo) pone las cosas en su sitio.

Resulta, cuando menos, curioso observar que ahora, TODOS los sindicatos, tras la sentencia del Supremo que está destinada a revolucionar la contratación en el sector, reclaman la desaparición del art. 14 y art. 17 (porque todos los trabajadores/as deben ser indefinidos), y cambiar el art. 18 para que se garantice la subrogación. Durante todos estos años, se acusaba a CGT de pedir lo imposible y de estar en una postura radical. Ahora los sindicatos que dijeron sí a todos los convenios de telemarketing en fraude de ley dicen que esto ya lo decía el Estatuto de los Trabajadores al establecer que la relación laboral más habitual debe ser con contrato indefinido y a tiempo completo. Hoy afirman lo que ayer negaban y firmaban. Bienvenido sea este cambio de postura y veremos si la mantienen.

La reunión era para tratar la contratación tras esta sentencia del Tribunal Supremo pero a esta reunión la patronal venía sin nada que decir. Para la patronal, estamos yendo un poco rápido. Nos cuentan que la sentencia acaba de salir, que habrá que ver la letra pequeña con lupa, que no nos aplicamos tanto para que se obedezcan otras sentencias que son favorables a ell@s, que el mar no es realmente azul, sino que refleja el color del cielo y que para que estos artículos desaparezcan y todo el mundo sea indefinido primero hemos de coleccionar las 7 bolas de Dragón.

La CGT lo tiene claro. Queremos negociar el Convenio. No ir a los tribunales a reclamar lo que ya deberían estar haciendo. Queremos dignidad en nuestras condiciones laborales. Y eso, poco a poco, se ha ido consiguiendo a base de modificar la legislación con sentencias y recursos. Pero no es el camino deseado. Lo que deseamos es que nos sentemos y consigamos llegar a acuerdos que posibiliten que se respete la Ley y que las plantillas del sector puedan ser estables. Por eso hemos insistido en que nos hagan una propuesta de cambio coherente con la nueva jurisprudencia y tendremos de nuevo esta reunión el 19 de abril de 2021.

En definitiva, mucho ruido y pocas nueces. Una reunión bastante poco productiva que ha finalizado con el compromiso de la empresa de traer una propuesta al respecto en la fecha indicada. Entre tanto el 26 de marzo, trataremos la clasificación profesional, un tema el de la profesionalización que está pidiendo a gritos que se lleven a cabo actuaciones en él para poder sacarlo del pozo insondable de la precariedad. Seguiremos informando.